DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9726
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3700404

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOBB
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	12 de febrero de 2016	HORA	4:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 22 No. 16-48 Calle 17 No.21-75	**ÁREA DIRECTA**			400 m²				
BARRIO CATASTRAL	El Listón	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20				
UPZ	102- La Sabana	**FAMILIAS**	**0**	**ADULTOS**	20	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	14- Los Mártires	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0072XMBR AAA0072XMDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-25448				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el sector donde se localizan los predios de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

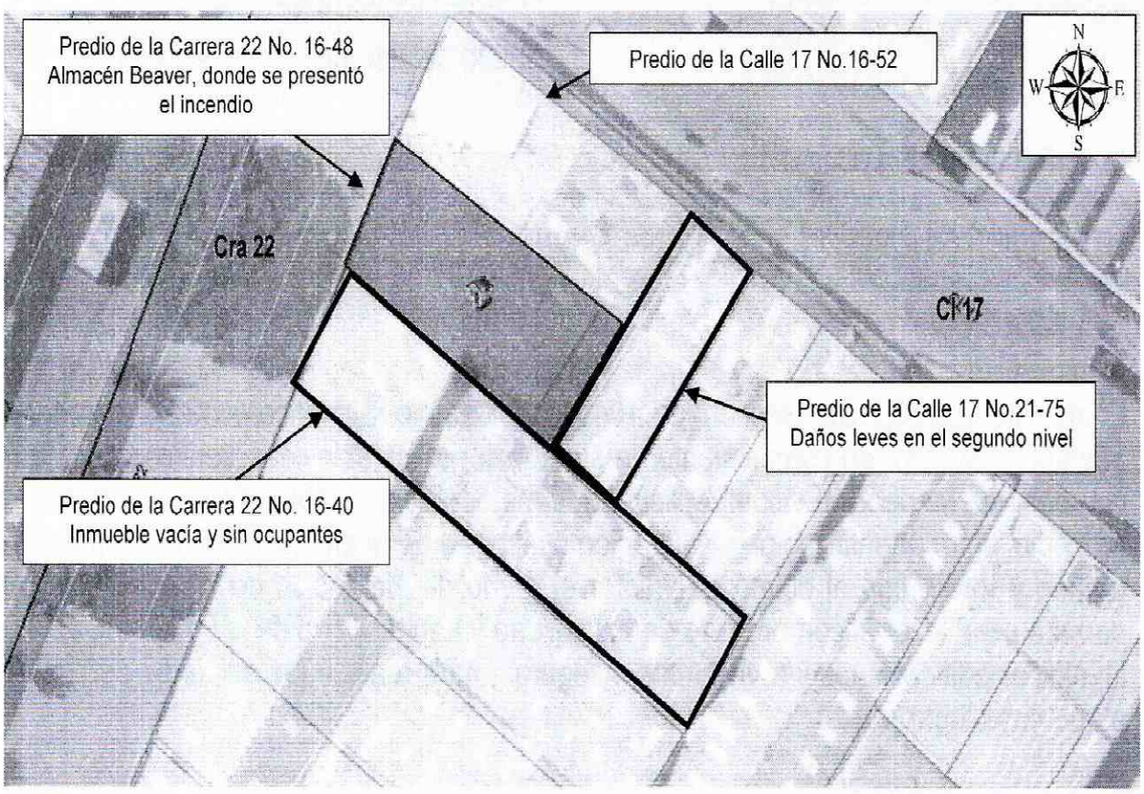


Figura 1. Localización predios de la Carrera 22 No. 16-48, Carrera 22 No. 16-40, Carrera 22 No. 16-52 y Calle 17 No.21-75, en el Barrio Catastral el Listón de la Localidad Los Mártires. Según el POT (*Imagen tomada del Sinupot).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 3700404, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de febrero de 2016 a los predios de la Carrera 22 No. 16-48 y Calle 17 No.21-75, en el Barrio Catastral el Listón de la Localidad Los Mártires, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En los predios de la referencia se emplazan dos (2) edificaciones de dos (2) niveles construidas en sistema estructural aporticado y mampostería, con losa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento, soportadas sobre cerchas metálicas, la edificación es utilizada como establecimiento comercial donde funciona la bodega-almacén BEAVER (maquinaria, agrícola, industrial, etc); predio donde se presentó la conflagración (ver fotografía 1). Durante la inspección visual al mismo, se evidenciaron afectaciones en la cubierta, consistentes en la desintegración parcial de tejas, (hacia la parte central y posterior de la edificación) (ver fotografía 2), de igual manera se evidencia desprendimiento del pañete de recubrimiento de muros de cerramiento, al igual que de algunos elementos estructurales (ver fotografía 3), los cuales se califican en la Tabla 1:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Carrera 22 No. 16-48.

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	0	0	50	50	0	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación. Evacuar edificación
Otros elementos	Vigas	0	50	50	0	0	
	Entrepisos	0	0	100	0	0	Evacuar edificación Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
		N	L	M	F	S	
Cubierta						X	Pérdida del anclaje y/o uniones de los elementos de entramado de cubierta
Cielo raso					--		Desprendimiento de mortero y/o recubrimiento
Escaleras					X		Daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Muro de fachada		X				El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros			X			Se presentan desprendimientos del pañete en algunos muros del primer y segundo nivel de la vivienda

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es ***FUERTE.***

En el predio de la Calle 17 No.21-75, en el primer nivel no se evidenciaron afectaciones, mientras que en el segundo nivel de la edificación en la zona colindante con la edificación donde se presentó el incendio, se evidencian tres (3) fisuras de tendencia vertical en muros de cerramiento (ver fotografías 5 y 6), afectaciones que se califican en la Tabla 2.

Tabla 2. Registro y evaluación de daños del predio de la Calle 17 No.21-75.

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	70	30	0	0	0	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación. Evacuar edificación
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos	100	0	0	0	0	Evacuar edificación Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar

Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Cubierta	X					Pérdida del anclaje y/o uniones de los elementos de entramado de cubierta
Cielo raso	X					Desprendimiento de mortero y/o recubrimiento
Escaleras	X					Daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse
Muro de fachada	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros	X					Se presentan desprendimientos del pañete en algunos muros del primer y segundo nivel de la vivienda

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es ***LEVE.***

Tabla 3. Clasificación global del daño de las edificaciones

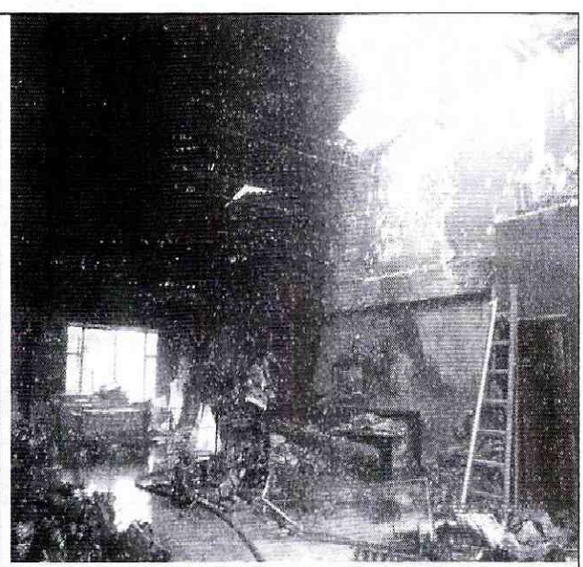
Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

Al predio con nomenclatura Carrera 22 No. 16-40 (al costado suroriental del predio donde ocurrió el incendio), no se realizó inspección por estar cerrado y no haber quien atendiera la visita técnica y al predio de la Carrera 22 No. 16-52, según quien atendió la visita (predio de la Calle 17 No.21-75), "*no se presentaron daños y aclaran que en los dos predios las bodegas están interconectadas*".

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

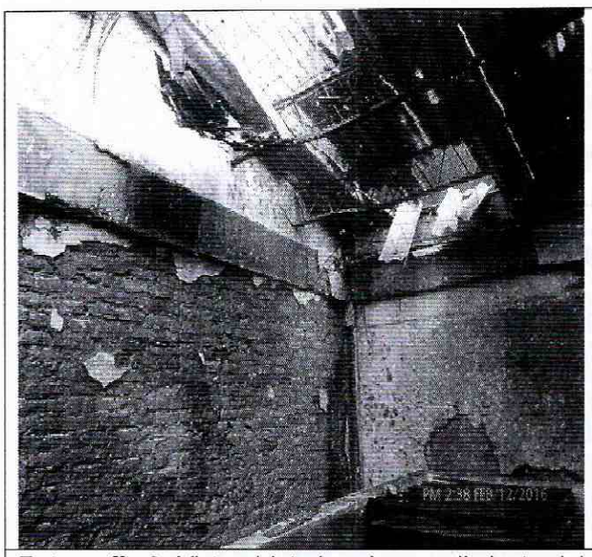


Fotografía 1. Vista frontal del local comercial y bodega emplazado en la Carrera 22 No. 16-48, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires

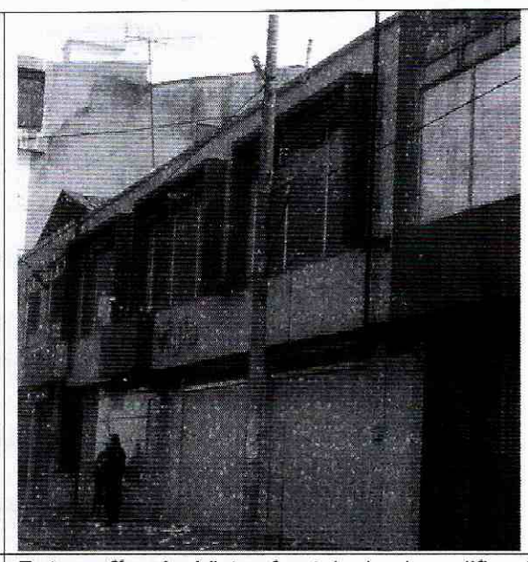


Fotografía 2. Vista al interior, afectaciones en la cubierta y muros de cerramiento en el primer nivel, almacén- bodega incendiada.

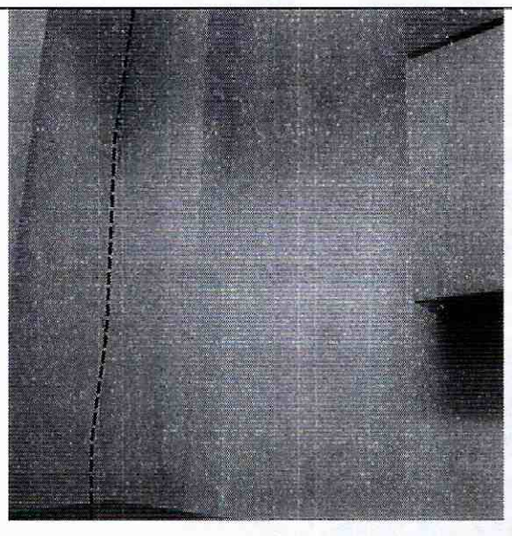
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista al interior, desprendimiento del pañete tanto de la mampostería como de elementos estructurales en el predio de Carrera 22 No. 16-48.



Fotografía 4. Vista frontal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 17 No.21-75.





Fotografías 5 y 6. Fisuras de tendencia vertical en muro de cerramiento, segundo nivel de la construcción emplazada en el predio de la Calle 17 No.21-75.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de tejas y deterioro del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 22 No. 16-48 y Calle 17 No.21-75, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, al igual que aumento en los desprendimientos de la capa de recubrimiento de los muros divisorios y perimetrales que la conforman.

- Deterioro de las condiciones físicas del inmueble emplazado en el predio de la Calle 17 No.21-75, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las edificaciones emplazadas en la Carrera 22 No. 16-48 y Calle 17 No.21-75, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires.

- Recomendación de restricción de uso del establecimiento de comercio BEAVER, localizado en la Carrera 22 No. 16-48, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, según se relaciona en la Tabla No. 1.

- En atención al evento de emergencia 3700404 del día 12 de febrero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso, del establecimiento de comercio BEAVER, localizado en la Carrera 22 No. 16-48, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, mediante acta que se relaciona el tabla 4.

Tabla No.4 – Relación del Actas Generada

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCIÓN TOTAL DE USO	7813	JOSE LUIS RUEDA	Carrera 22 No. 16-48

9. CONCLUSIONES

- El establecimiento de comercio BEAVER, emplazado en el predio de la Carrera 22 No. 16-48, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, presenta compromiso en la estabilidad y funcionalidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la cubierta y muros perimetrales de la edificación.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplaza en el predio de la Calle 17 No.21-75, Barrio Catastral El Listón de la Localidad de Los Mártires, no presenta compromiso, ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas en los muros perimetrales, contiguos a la bodega donde se presentó el incendio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del establecimiento comercial BEAVER emplazado en el predio de la Carrera 22 No. 16-48, Barrio Catastral el Listón de la Localidad Los Mártires, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 22 No. 16-48 y Calle 17 No.21-75, del Barrio Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires, realizar los estudios de patología y vulnerabilidad estructural, para determinar la capacidad y desempeño de los sistemas estructurales y de los muros de cerramiento, colindantes con el predio donde ocurrió la conflagración; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático